



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y HÉCTOR RODRIGO URBINA NUÑEZ.

ALGARROBO
DECRETO: N P

03 NOV 2022
3872

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N°33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021)
5. Decreto Alcaldicio N°2.371 de fecha **10.12.2021**; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022
6. . Decreto Alcaldicio N° 2664 del 15.07.2022, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 033 de fecha 05.01.2022, que establece orden de subrogancia en Municipalidad a Algarrobo para el año 2022.
7. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1194** de la Fecha **02/11/2022**.
8. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 02.11.2022 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y don **Héctor Rodrigo Urbina Nuñez**.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 21.10.2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra **HÉCTOR RODRIGO URBINA NUÑEZ**, cédula de identidad N° fecha de nacimiento , con domicilio en

Presentación Musical "12° aniversario de la Big Band de Algarrobo e invitados". El servicio de esta presentación incluye la dirección de la Big Band, con 5 profesores de música en escena, tres músicos profesionales de apoyo invitados y un sonidista. Esta presentación se efectuará en el marco de La celebración del 12° aniversario de la fundación de la Big Band de Algarrobo, el jueves 03 de noviembre de 2022, desde las

16:00 hasta las 20:00 horas, en el gimnasio del Liceo Carlos Alessandri de Algarrobo..
Este Taller se encuentra dentro del Programa "Acceso y difusión del Arte y la Cultura".

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ **911.681** (novecientos once mil, seiscientos ochenta y un pesos) bruto impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Acceso y difusión del Arte y la Cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE


MARIAS CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
SUBROGANTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/MCGB/alc.
DECRETO ALCALDICIO N° 3.872
FECHA, 03 NOV 2022
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN 03 NOV 2022
FECHA SALIDA: 04 NOV 2022
OBSERVACIÓN N°